GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Gabinete civil – Presidencia de la República

FORMULARIO Nº 8

MODELO DE ORDEN DE SERVICIO

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo	**ORDEN DE SERVICIOS N° 1151**	**O.C. Institucional Nº 1151**

Nivel de Entidad:	**12-1**	**Fecha de Emisión : 3 / 12 / 2015**	
Entidad:	**Gabinete Civil – Presidencia de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1001**		
ID del Llamado:	**291.182**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Servicio de Recarga de Extintores			
Proveedor: Extintores Premier Plus Paraguay de Victor Martinez Molinas		**RUC:**	**938054-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Recarga de extintor (A,B,C) 30Kg.	Unidad	-	-	1	240.000	240.000
2	2	Recarga de extintor (A,B,C) 10 Kg.	Unidad	-	-	2	75.000	150.000
3	3	Recarga de extintor (A,B,C) 6 Kg.	Unidad	-	-	81	55.000	55.000
4	4	Recarga de extintor (A,B,C) 4 Kg.	Unidad	-	-	6	35.000	4.455.000
5	5	Recarga de extintor (A,B,C) 3 Kg.	Unidad	-	-	7	30.000	210.000
6	6	Recarga de extintor (gas ecológico) 3 Kg.	Unidad	-	-	1	30.000	30.000
7	7	Recarga de extintor (A,B,C) 1 Kg.	Unidad	-	-	41	15.000	615.000
						TOTAL		**5.910.000**

SON GUARANÍES:	Cinco millones novecientos diez mil -			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 1 Diciembre 2015	Hasta: 31 Diciembre 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 Días corridos a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Presidencia de la Republica – Gabinete Civil, sito en Benjamín Constant 889 c/ Montevideo en el horario de 07:00 a 14:30 Hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

EXTINTORES premier PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – GABINETE CIVIL – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil – Presidencia de la República

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	350	10	1	99	5.910.000

	09-12-2015	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

LA REPÚBLICA Administración y Finanzas Dirección

César Ibarrola Cano
Ministerio Director General de
Administración Finanzas
Presidencia de la República

EXTINTORES premier plus PARAGUAY